REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.Nº2018-02549.

De la revisión a la providencia del 24 de marzo de 2021, se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico al momento de indicar la fecha de la corrección de la providencia que ordena seguir adelante, en razón a que corresponde al 9 de diciembre de 2020 y no como allí se consignó.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

CORREGIR la fecha en que se profirió el auto que ordena seguir adelante, la cual quedará así:

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En lo demás permanezca sin modificaciones.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 51 FIJADO HOY 23 DE ABRIL DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

FB

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
abfd8ec0be49373a45f33d000a43f9d6b6a96a07745429c26c783866e6eb5dff
Documento generado en 22/04/2021 11:36:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FB